



CONVENIO

En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los ... días del mes de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de General Acha, con domicilio real en calle Don Bosco N° 776, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Abel Osvaldo SABAROTS (DNI N° 20.714.630), por una de las partes; y el Sr. Alfredo Reinaldo FERRETI RIVAS (DNI N° 7.355.025), con domicilio real en Juan de Videla N° 149 de Merlo, San Luis, por la otra, convienen celebrar el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. Alfredo FERRETI, reconoce adeudar la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 165.083,52)** en concepto de Tasas Municipales adeudadas hasta el día 13/03/2023, en relación al inmueble referencia municipal N° 2007.-

SEGUNDA: El Sr. FERRETI entrega a la Municipalidad de General Acha, la propiedad del material fotográfico de nuestra ciudad de General Acha que se detalla en el Anexo del presente, que registró desde el año 1963 hasta el año 1977, por un valor de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00); sirviendo el presente de suficiente recibo.

Por su parte, la Municipalidad imputará en el plazo de cinco (5) días hábiles contado a partir de la suscripción de este acuerdo, la suma referida en el párrafo anterior, al pago de la deuda que el Sr. Alfredo FERRETI registra en concepto de tasas municipales, respecto del inmueble referencia municipal N° 2007, por un monto de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00).

TERCERA: La Municipalidad de General Acha exhibirá el material fotográfico recibido en el Archivo Histórico Audiovisual ubicado en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

CUARTA: Todas las notificaciones u otras comunicaciones que deban cursarse en virtud del presente, deberán ser dirigidas a los domicilios establecidos en el encabezado de este Convenio. Las eventuales controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución del presente serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-